

# Plan de Convivencia

Madrid, Octubre 2016

# ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Análisis de la realidad	3
2.1. Características del entorno y de las familias.	3
2.2. Situación actual de la convivencia en el centro	4
2.3. Relación con las familias.	6
3. Objetivos que se pretenden alcanzar	7
3.1. Objetivos propios del Ideario.	7
3.2. Objetivos Generales y específicos	8
4. Estrategias de intervención	9
4.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.	9
4.2. Procedimiento de actuación educativo-pedagógico orientado a la resolución de conflictos.	14
4.2.1. Modelos de actuación para la resolución de conflictos en los distintos niveles.	14
4.2.1.1. Circunstancias atenuantes y agravantes de las conductas.	14
4.2.1.2. Educación Infantil	15
4.2.1.3. Educación Primaria	17
4.2.1.4. Educación Secundaria	22
4.2.2. Competencias para la aplicación de las correcciones.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2.3. Faltas de asistencia y absentismo escolar.	32
4.2.4. Situaciones específicas de conflicto: acoso escolar.	34
5. Responsabilidad de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente	38
5.1. Profesores	38
5.2. Claustro de profesores	38
5.3. Tutores	38
5.4. Coordinador de etapa	38
5.5. Director Pedagógico	39
5.6. Consejo Escolar	39
6. Comisión de Convivencia.	39
6.1. Composición	40
6.2. Plan de actuación	40
7. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan y necesidad de formación.	40
ANEXO I: PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR ENTRE IGUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA	42

# 1. Introducción

El Plan de Convivencia es un documento de Centro, incluido dentro del Proyecto Educativo, que toma como marco de referencia el DECRETO 15/2007, de 19 de abril, (BOCAM nº 97, del 25 de abril de 2007) por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Dicho Decreto establece en su artículo 2 que el Plan de Convivencia será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Escolar. Asimismo la interrelación entre el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior es evidente según se desprende del artículo 4 del Decreto citado.

Este documento sirve para concretar la organización y el funcionamiento en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Para realizar este plan se aplicaron los alumnos (alrededor de 500) encuestas sobre la convivencia en el centro. Y se utilizaron también las encuestas de satisfacción a las familias y educadores.

El enfoque de la convivencia en nuestro centro tiene una visión constructiva y positiva, como objetivo fundamental en la educación integral de los alumnos/as y no sólo como una mera aplicación de medidas disciplinarias. Por ello, las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos prosociales que favorezcan un clima participativo y democrático para prevenir y resolver conflictos. Es necesario para esto, fomentar la participación activa, unos buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Por último señalar, que todas las medidas, procedimientos y otros aspectos que han dado lugar a este plan de convivencia están en consonancia con el carácter propio y Carisma escolapio.

## 2. Análisis de la realidad

### 2.1. Características del entorno y de las familias.

Carabanchel es uno de los veintiún distritos que componen el Ayuntamiento de Madrid y se destaca por tener una alta densidad de población. En la actualidad lo habitan alrededor de 250.000 habitantes.

El colegio cuenta cada año escolar con una matrícula cercana al millar de alumnos, lo que supone que unas ochocientas familias comparten con el centro la misión de educar. Entre ellas hay diversidad de culturas, formación y nivel socio-económico. Alrededor de un 16% de los alumnos son de otras nacionalidades. Desde el centro buscamos dar respuesta a esta realidad favoreciendo que el colegio sea una escuela inclusiva, integradora y socializadora.

En el reciente estudio socio-económico realizado a las familias del Colegio a través de encuestas constatamos que:

- Tipo de familia: la mayoría (más del 50%) están formadas por 4 miembros y otra gran parte de ellas, está formada por 3 miembros.

- El nivel cultural medio de las familias que acuden al Colegio corresponde a estudios de Secundaria, FP o Bachillerato, teniendo en cuenta que en los padres predominan estudios de EGB o ESO y en las madres FP o Bachillerato. Los datos nos indican que las madres poseen estudios superiores universitarios en mayor número que los padres. Hay un mínimo porcentaje de padres y madres sin estudios.
- El nivel económico es medio, algo superior a la media de Carabanchel. La situación laboral de las familias es relativamente estable. El tanto por ciento de los padres con trabajo fijo contratado, o autónomos, se acerca al 80%, porcentaje bastante inferior en las madres, que está cercano al 60%; ellas superan a los padres en trabajos eventuales o a tiempo parcial. Tareas domésticas, jubilación y paro laboral se sitúan alrededor del 23% en madres y 14% en padres. Algunas familias tienen una situación económica crítica motivada fundamentalmente por el desempleo y la actual crisis económica.
- Más del 90% de las familias disponen de ordenador e internet en casa y suelen utilizarlos prácticamente a diario. Asimismo, tienen varios teléfonos móviles, tablets, consolas y otros dispositivos electrónicos. También, la mayoría de los padres utilizan redes sociales, especialmente, Whatsapp y otras como Facebook o Twitter.
- El tiempo de ocio familiar predominante suele distribuirse entre actividades deportivas y juegos en casa, mayoritariamente de tipo electrónico. También un número considerable de familias dedican tiempo a viajes y salidas culturales.
- Las familias valoran muy positivamente la acción educativa del colegio; casi en su totalidad la consideran buena o muy buena (98,5%). La calidad de la enseñanza y la formación en valores humanos son los motivos principales de la elección del centro. Es importante resaltar la buena valoración que hacen las familias de la comunicación que el centro establece con ellas.

## 2.2. Situación actual de la convivencia en el centro

Podemos decir que, en general, el clima de convivencia en nuestro centro es bueno. Según reflejan las encuestas de satisfacción aplicadas a la comunidad educativa y el día a día del colegio, la relación entre los alumnos, familias, profesores y personal de administración y servicios, es bastante positiva.

De los **resultados obtenidos en las encuestas** aplicadas a los alumnos sobre la convivencia en el centro, se puede concluir lo siguiente:

- Los alumnos no conocen el documento que regula la convivencia en el centro.
- Consideran que el nivel de disciplina y de convivencia es bueno debido a la buena intervención de los educadores y al buen comportamiento en general del alumnado.
- Cuando hay conflicto en la convivencia se debe a la reincidencia de unos pocos alumnos en actitudes negativas.
- Hay faltas para las cuales la sanción no está clara, perciben que la medida aplicada en algunos casos es distinta que en otros.
- Son muchas las faltas para las que los alumnos conocen las medidas educativas correspondientes y es evidente la eficacia de las mismas.
- El 50% de los alumnos considera que la medida educativa ordinaria, de permanencia en el centro el martes por la tarde, es eficaz porque: las familias la respaldan y le dan la importancia oportuna, para muchos alumnos es correctiva ya que modifican su conducta y porque esta medida supone un esfuerzo que no se quiere afrontar.

- El otro 50% considera que es poco eficaz porque hay alumnos que a pesar de la sanción reinciden, ya que no supone para ellos ningún esfuerzo.
- A nivel global, el plan de convivencia ayuda a generar un buen ambiente en el centro, y habría que revisar aspectos para mejorar su eficacia, como diversificar las medidas educativas.

A continuación describimos **algunas situaciones de conflicto que ocurren puntualmente.**

### **Educación Infantil y los primeros cursos de E. Primaria**

Las dificultades principales que encontramos en estos niveles son:

- De relación entre iguales: acusarse entre ellos, responder violentamente a una ofensa, intencionada o no, practicar chantaje emocional.
- Regulación personal: No prestar atención, no esforzarse en el trabajo diario. ser inconstantes, no participar activamente en el desarrollo de la clase, aislarse voluntariamente.
- Normas de clase: No guardar el turno a la hora de hablar, no cuidar el material personal o escolar y el mobiliario.

### **Cursos superiores de E. Primaria y Secundaria**

Podríamos dividir las dificultades de convivencia en los siguientes bloques:

- Rechazo al aprendizaje: falta de puntualidad y/o asistencia; no realizar las tareas de forma habitual; no participar activamente en el desarrollo de la clase; utilizar la agenda de forma inadecuada; no traer el material escolar necesario.
- Trato inadecuado: faltas de respeto verbal o gestual hacia compañeros o profesores; no venir al Centro correctamente vestido y/o aseado; no mantener la clase limpia y ordenada; no cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones.
- Conductas disruptivas: desobedecer al profesor o interrumpir la clase o el trabajo de los compañeros; no respetar el turno de palabra; uso inadecuado del material escolar y mobiliario.
- Conductas agresivas: agresiones verbales; amenazar, utilizar un lenguaje no verbal agresivo; destruir el mobiliario escolar e instalaciones; resolver violentamente los conflictos; amenazar y burlarse a través de las redes sociales.

Algunas causas que están detrás de estas conductas pueden ser:

**En algunos alumnos** detectamos falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, uso inadecuado de las nuevas tecnologías, no reconocer la autoridad del adulto y profesor.

**En algunas familias** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones faltan límites y normas claras en la relación padres e hijos.

**Socialmente** falta reconocimiento de la labor y la autoridad del docente. Además nos encontramos distintos nuevos retos educativos en una sociedad en cambio.

### **Respuesta del Centro ante estas situaciones:**

La respuesta educativa del centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente.

Siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de conflictos.

Desde el colegio se realizan las siguientes acciones:

- La detección, análisis y tratamiento de situaciones que puedan ser conflictivas.
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- La intervención del Departamento de Orientación.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

### 2.3. Relación con las familias.

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más adecuados para ello.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es cordial y fluida. Se realiza a través de:

- Reuniones generales con las familias por curso o nivel, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial, pastoral y extraescolar.
- Entrevistas personales con los tutores en las que reciben e intercambian opiniones y sugerencias acerca del proceso educativo de su hijo.
- Entrevistas personales con el profesorado, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.

- La Escuela de Padres y Madres, que persigue la formación permanente de los mismos, a través de la reflexión común sobre la convivencia familiar, del intercambio de experiencias y del aprendizaje de técnicas educativas, en un ambiente libre y liberador de la persona, en un clima de cercanía y amistad que capaciten el diálogo y la aceptación mutuas.
- Los servicios del centro en secretaría, portería, administración y otras dependencias del Centro.
- La página web del centro y la plataforma de comunicación con las familias.
- Las encuestas de satisfacción a final de curso, para evaluar y mejorar los distintos aspectos del centro y de toda la labor educativa.

Ante cualquier situación significativa producida tanto en la familia como en el centro, es habitual la inmediata comunicación familia-colegio, bien a través de la plataforma, por teléfono o través de la entrevista personal. La respuesta de las familias y del colegio a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya junta directiva mantiene un estrecho contacto con la dirección del centro y ambos organismos cooperan para lo que mutuamente se soliciten.

### 3. Objetivos que se pretenden alcanzar

#### 3.1. Objetivos propios del Ideario.

*"La "escuela escolapia" se caracteriza por ofrecer una educación integral, que resumimos en estos tres grandes rasgos: HUMANIZADORA, EVANGELIZADORA E INNOVADORA."*

(Identidad Escolapia. Misión, visión valores y cultura organizativa", 2013)

Siguiendo nuestro ideario, pretendemos ser:

#### **Una escuela humanizadora**

Que enseña a ser persona y a descubrir las claves de la felicidad y del aprendizaje social. Para ello priorizaremos valores que humanicen y eduquen para la vida, teniendo en cuenta la singularidad de cada persona y su proceso de crecimiento.

#### **Una escuela evangelizadora**

Que promueve el diálogo fe-cultura. Una escuela que realiza un anuncio explícito del Evangelio.

Buscaremos hacer posible el encuentro con un Dios manifestado en Jesús que invita al compromiso solidario. Por ello trabajaremos la competencia espiritual y la interioridad.

#### **Una escuela innovadora**

Escuela interconectada, donde aprender será sinónimo de investigación, selección, debate, aplicación, responsabilidad y autonomía.

Por ello utilizaremos una metodología basada en la experiencia que ayude a convivir en el mundo de la tecnología y de las redes sociales.

### 3.2. Objetivos Generales y específicos

En este plan de convivencia los objetivos a conseguir en base a nuestro Reglamento de Régimen Interior son:

- Potenciar la participación de todos los agentes de la Comunidad Educativa en la construcción y mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
  - Potenciar la comunicación del Centro con los padres, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
  - Formar a los alumnos en los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
  - Invitar a los alumnos a poner al servicio de los otros sus cualidades positivas.
  - Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
  - Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
  - Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima de sana y alegre convivencia.
- Promover la comunicación entre las partes ante la existencia de un conflicto y prevenir medidas educativas de aplicación ante conductas contrarias a la convivencia
  - Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
  - Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, a través de actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Regular la actuación ante situaciones de acoso y de cualquier tipo de violencia que pudieran darse en el Centro y desarrollar estrategias para afrontar los conflictos de forma pacífica a través de diferentes programas como la mediación.
  - Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
  - Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
  - Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.
  - Cultivar una actitud abierta y crítica ante los cambios tecnológicos y sociales vivimos y enseñar a utilizar la tecnología de forma positiva.
- Formar al profesorado y al conjunto de la Comunidad Educativa en el campo de las relaciones humanas, la resolución de conflictos, atendiendo de forma especial a la inteligencia emocional.
- Potenciar la autoridad y corresponsabilidad del profesorado y de las familias, colaborando positivamente en el cumplimiento de la Normativa establecida por el Centro y ofreciendo líneas de acción conjunta que favorezcan la educación del alumnado.
  - Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro.
  - Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad.



- Disfrutar de nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.

## 4. Estrategias de intervención

### 4.1. Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.

Son muchas las actuaciones realizadas por toda la comunidad educativa dirigidas a conseguir un buen clima en el centro y a prevenir posibles situaciones de conflicto.

Estas acciones van dirigidas a: las familias, a los alumnos en general y en particular.

#### Actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias

- Nuevas incorporaciones al centro: todas las familias al matricular a sus hijos son informados sobre el plan de convivencia y firman su conformidad y compromiso con el mismo. Si desean consultarlo con posterioridad pueden hacerlo en la página web.
- Reuniones generales y formación de padres y madres: durante el curso escolar se realizan dos reuniones con las familias. La primera de ellas, que se lleva a cabo durante el mes de septiembre, es un acercamiento entre los tutores y las familias, una presentación del curso escolar y una exposición de las normas del plan de convivencia. En la segunda, la escuela de padres organiza una ponencia sobre algún tema que se considera de interés para las familias y posteriormente, los tutores lo tratan en relación a su clase y realizan un balance del recorrido del curso.
- Tutorías padres: Reuniones individuales con los padres de los alumnos, a lo largo del curso, creando cercanía con las familias y tratando de establecer planes de acción para la mejora de los alumnos a nivel curricular, emocional, convivencial.
- Intervención, en caso de conflictos, entre las familias: En casos de conflicto entre familias se establecen intervenciones mediando para solucionarlos.
- Comunicaciones a través de la plataforma de Educamos: Esta plataforma permite comunicar, a los padres, de forma rápida y eficaz todos los aspectos relativos a: convivencia, cuestiones académicas, orientaciones....
- Comida fin de curso: Se prepara una comida con los padres y los alumnos de educación infantil en el patio un fin de semana de junio, es un momento privilegiado para la convivencia de todas las familias de la etapa.

#### Actuaciones previstas con los alumnos.

Algunas de las acciones realizadas con los alumnos afectan a todos los cursos. Entre otras se encuentran las siguientes:

- Actividades complementarias: se realizan durante todo el curso, una o dos por cada trimestre, una actividad dentro o fuera del colegio que favorece su aprendizaje y les permite conocer lugares nuevos. Los alumnos disfrutan aprendiendo en otros entornos y relacionándose con personas diferentes que no pertenecen a la escuela pero que, en estos momentos de encuentro, nos ayudan y enseñan desde su propia perspectiva y motivación.

- Actividades que ponen en relación a los alumnos de los distintos niveles: estas actividades contribuyen a una mejor convivencia ya que al participar personas de diferentes edades, se fomenta el conocimiento y el respeto mutuo. Se aprende a compartir espacios y en general, se genera un cariño mutuo que permite que los pequeños tengan modelos positivos y los mayores puedan ayudar a los pequeños si así lo necesitan. Algunas de estas actividades son: fiestas de San José de Calasanz y Santa Paula Montal, Campaña de Navidad, día del libro, día de la paz, Manos Unidas, Halloween.
- Jornada escolar de la no violencia y la paz: es un momento privilegiado para trabajar en las tutorías la prevención y resolución de conflictos, actitudes de no violencia, y las que fomentan la Paz. El acto del día de la Paz supone un momento de encuentro de toda la comunidad educativa para tomar conciencia de que juntos podemos hacer algo por evitar las guerras y los desencuentros entre las personas.
- Día de la diversidad: siendo Centro de Escolarización Preferente para alumnos TEA, celebramos en el colegio el día de la diversidad, para favorecer la integración de los alumnos. Se realizarán para ello sesiones para dar a conocer el autismo.
- Sociogramas: a principio de curso y, en ocasiones, dos veces, se hace un estudio de las relaciones existentes entre los alumnos de clase para detectar incompatibilidades y relaciones positivas. De esta forma la organización de la clase puede servir para mejorar la convivencia de cada curso.
- Visita de los alumnos de primer curso de cada etapa a los que finalizan la etapa anterior: Al final de curso, los alumnos de primero de primaria y de E.S.O. van a visitar a los del curso anterior para contarles cómo es el nivel que comienzan y también acogerles en la nueva etapa.
- Acciones de prevención del acoso escolar, según la Guía de actuación contra el acoso escolar, de la Comunidad de Madrid.
- Talleres de igualdad de género: para ello contamos con talleres impartidos por la Comunidad de Madrid, en cursos de primaria, secundaria y bachillerato (3 sesiones)

#### Actividades de convivencia específicas de cada etapa:

#### EDUCACIÓN INFANTIL

- Educación en valores: se trabajan los centros de interés a través del proyecto "Colorines", desarrollando las Inteligencias Múltiples. El método se centra principalmente en la Inteligencia intrapersonal e interpersonal ambas muy importantes para que los niños crezcan integralmente y sepan enfrentarse a los retos que se les presentan cada día.
- Colorines establece las bases para una buena educación emocional y profundiza en las capacidades dirigidas al desarrollo integral de los niños como personas en el mundo actual. A través de este método trabaja las emociones y propone actividades en las que cada uno de los niños desarrolla estrategias para adquirir seguridad emocional; aprenda a comunicar lo que siente; sepa como auto controlarse y expresar correctamente las emociones y aceptar las frustraciones. También trabaja la autoestima, la expresión de las emociones, la gestión de las emociones y la aceptación de la frustración, la actitud positiva, la competencia social y la solución constructiva de conflictos.

- Padrinos de lectura: los alumnos/as de EP apadrinarán a un compañero de EI (2º y 3º de infantil) para fomentar la lectura en ambas etapas. El apadrinamiento consiste en fomentar espacios de encuentro en distintos momentos del curso donde el padrino cuenta un cuento y realiza alguna actividad con el apadrinado. Son muchos los objetivos que se consiguen con este proyecto. Se benefician tanto los pequeños como los mayores. Los primeros se sienten cuidados y queridos, los segundos, responsables de cuidar y querer. Aparte de la animación a la lectura, que es el principal objetivo de la actividad, se crean relaciones entrañables entre edades distintas.
- Actividades de acogida al inicio: se recibe a los alumnos y a las familias el primer día de curso, esta actividad se encuentra dentro del plan de acogida.

### EDUCACIÓN PRIMARIA

- Programa de mediación de alumnos: existe un grupo de mediación coordinado por profesores de 5º y 6º que intervienen para solucionar conflictos que se producen entre los alumnos. Esta experiencia se implantará también en otros cursos de E. P. El desarrollo de este programa aparece en su totalidad en el anexo 1, de este documento.
- Tutorías sobre respeto y convivencia: a lo largo del curso, en la hora de tutoría y en otros momentos que se consideren oportunos, se trabaja la resolución de conflictos, la convivencia, el respeto entre los compañeros, el cuidado de las instalaciones, las habilidades sociales, etc.
- Actividades a final de curso: continuando con la tradición que existía al final de cada ciclo, los alumnos despiden esta etapa preparando un baile, o actuaciones con motivo del paso a la siguiente etapa y despedida del profesor que les ha acompañado en tutoría durante dos años. Es un momento festivo que favorece la integración de los alumnos.
- Competiciones deportivas con otros centros de la Fundación: se celebran una serie de competiciones deportivas entre los distintos colegios de la fundación.
- Padrinos de lectura: actividad de lectura que hacen los alumnos de primaria (3º, 4º, 5º y 6º de primaria) apadrinando a los niños de infantil para fomentar los hábitos de lectura en los más pequeños y favorecer la integración entre distintos niveles.
- Actividades de acogida al inicio: los dos primeros días de clase los tutores dedican a realizar dinámicas sobre los valores transversales del lema y actividades de integración atendiendo especialmente a los alumnos nuevos. Esta actividad se registra en el plan de acogida.

### SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Tutorías que ayudan a mejorar la convivencia: a lo largo del curso se desarrollan sesiones de tutorías grupales, para atender a la marcha de la convivencia grupal. De forma especial se dedican sesiones para la prevención del acoso escolar, en el colegio y a través de las redes sociales, ya que el tema es de mucho interés para toda la comunidad educativa.

- El abuso y acoso escolar es uno de los mayores problemas de convivencia a los que hoy en día un colegio se tiene que enfrentar. Es un problema que afecta tanto a la víctima como al acosador, pero también al resto de la clase, profesores y familias. Debido a esta gravedad, en todos los años de secundaria, se incluyen tutorías en las que se trata este tema. Las tutorías tratan sobre el ciberbullying pero también sobre el acoso en directo en el colegio. Se cuenta para ello con el apoyo de los policías tutores del centro.
- Tutorías individualizadas: son el instrumento más eficaz para que el tutor acompañe el proceso de cada uno de sus alumnos. Es el momento propicio para que el tutor conozca y comprenda en profundidad distintas situaciones que están pasando en la clase.
- Sin duda las tutorías individualizadas son uno de los elementos que más distinguen a los colegios de la Fundación Escolapias Montal. El tutor, con cada uno de sus alumnos por separado, obtiene una visión mucho más certera del proceso personal de cada uno y puede detectar mejor, las situaciones que puedan presentar más conflictividad y consigue dar mejor respuesta a problemas graves o leves que se dan en la convivencia diaria.
- Convivencias de inicio y de final de curso: al principio y final del curso se organizan jornadas de convivencia, con carácter lúdico y de integración. La primera tiene como objetivo favorecer que los alumnos de un grupo se conozcan en un ambiente distinto al aula. Es un momento ideal para que el tutor interactúe con los alumnos de su grupo y se puedan anticipar respuestas a lo que pudieran ser conflictos futuros. La convivencia de final de curso, para los alumnos de E.S.O. permite que los alumnos, aprendan a cerrar bien un ciclo anual con todos los compañeros del mismo nivel.
- Convivencia en el colegio durante un día (en ESO y 1º de Bachillerato): en esta convivencia participan los alumnos de un mismo grupo. En ella se abordan temas vinculados al crecimiento personal. Con ello se favorece la prevención de conflictos y se beneficia la cooperación un grupo o clase. Es un día adecuado para que el tutor acerque las posturas, si hay subgrupos en clase y fomente la cordialidad en las relaciones y distintas situaciones que observe en su tutoría.
- Torneo de deportes en los recreos: a través del deporte los alumnos comprenden mejor la importancia de las normas. Por tanto, el deporte estimula la disciplina y previene situaciones problemáticas en la convivencia diaria. El deporte en equipo, ayuda a comprender que la buena colaboración entre distintas personas mejora los resultados de cualquier acción.
- Actividad deportiva por la interculturalidad con otros dos colegios del barrio, Amorós y Santa María de los Apóstoles: todos los años se realiza un torneo deportivo con estos colegios. El objetivo de esta actividad es fomentar el respeto y la interculturalidad. Los equipos se elaboran teniendo en cuenta estos objetivos y por tanto se consigue que alumnos de distintas nacionalidades realicen un esfuerzo conjunto en favor de un objetivo común. Entendemos que la sociedad influye en lo que se vive en los colegios pero también pensamos que existe la influencia recíproca; de manera que si en el colegio se consigue tener relaciones respetuosas entre personas de distintas culturas, poco a poco, podemos conseguir entre todos una sociedad en la que el diálogo entre los distintos países y culturas esté basado en el respeto mutuo.

- Charlas en 4º ESO sobre la no violencia y la tolerancia: Son charlas que tratan sobre aspectos ya trabajados en las tutorías del día de la paz, sin embargo, en este caso son personas expertas las que desarrollan con los alumnos el tema. El hecho de que sean personas externas al centro y que sean expertos en la materia hace que el impacto sobre los alumnos sea mucho más efectivo. Contamos para esta actividad con el Movimiento contra la Intolerancia.
- Retiros: se ofrecen retiros a los alumnos de 4º de la ESO y 1º de Bachillerato. En estos retiros se trabajan valores cristianos, piensan sobre sus proyectos de vida y conviven, compartiendo de una manera muy profunda, sus experiencias vitales.

### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Somos un centro de escolarización preferente para alumnos TEA, con alumnos con necesidades educativas especiales y con alumnos de distintos países de procedencia. Éstas y otras diversidades nos enriquece y nos obligan a estar atentos a la integración y buena convivencia de todos.

Uno de los principales objetivos que atendemos en nuestro centro es dar respuesta a las necesidades específicas de los alumnos que lo demanden. Entendemos la atención a la diversidad como un principio que parte del reconocimiento de las diferencias que manifiestan los alumnos al aprender y que plantea la necesidad de flexibilizar la respuesta educativa para adecuarla a sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad son el conjunto de decisiones que tomamos para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la diversidad de alumnos por razones personales, familiares, socio-culturales.

Algunos de los objetivos que pretendemos alcanzar son:

- Favorecer la aceptación de las diferencias existentes entre los alumnos.
- Valorar la diversidad como fuente de enriquecimiento.
- Dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de cada alumno a través de diversas propuestas organizativas, metodológicas, de evaluación.
- Concienciar a toda la comunidad educativa de que es necesario que todos formemos parte la misma, sin exclusiones.

El plan de convivencia con todas las acciones anteriormente mencionadas pretende ser un instrumento para alcanzar estos objetivos. Abriendo cauces para la integración de los alumnos con más necesidades y sensibilizando a todo el alumnado en la riqueza de la diversidad.

Se diseñará todos los años el **programa de patios**, su finalidad es la integración de todos en un contexto natural que genera mejores estrategias sociales. En este programa se contará especialmente con los alumnos del aula TEA.

## 4.2. Procedimiento de actuación educativo-pedagógico orientado a la resolución de conflictos.

### 4.2.1. Modelos de actuación para la resolución de conflictos en los distintos niveles.

Dependiendo de la etapa educativa en la que nos encontremos, los conflictos serán unos u otros y se resolverán de manera diversa. En todo caso los profesores, equipo de coordinación o dirección responsables tomarán las medidas reflejadas en este plan teniendo en cuenta la situación vital del alumno y las circunstancias atenuantes y agravantes de las conductas.

#### 4.2.1.1. Circunstancias atenuantes y agravantes de las conductas.

- A los efectos de la gradación de las correcciones se consideran **circunstancias atenuantes**:
  - El reconocimiento espontáneo o rápido de la conducta incorrecta y/o la presentación de disculpas.
  - La ausencia de intencionalidad para causar daño o perturbar la normal convivencia del Centro.
  - La reparación espontánea de los daños físicos o morales producidos.
  - El carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno.
  - La presentación espontánea al profesorado reconociendo haber cometido un acto contrario a las normas de convivencia.
  - La voluntad de llevar a cabo procedimientos conciliadores en la resolución de conflictos y de dar cumplimiento a los acuerdos que se alcancen.
  
- Se consideran **circunstancias que agravan** la responsabilidad:
  - La intención dolosa y la alevosía.
  - La premeditación y reiteración.
  - El abuso de poder, de fuerza o de confianza.
  - El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del Centro.
  - La falta de respeto y consideración al profesorado, al personal no docente y al resto de miembros de la comunidad educativa.
  - Las manifestaciones, intenciones y conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, situación económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por tener discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Los actos realizados de forma colectiva que vayan en contra de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Los actos realizados contra quien se halle en situación de inferior edad, reciente incorporación al Centro o situación de indefensión.
- La difusión y publicidad de las infracciones, a través de aparatos electrónicos o por cualquier red social.
- La incitación a cualquier acto contrario a las normas de convivencia
- La no asunción de la responsabilidad en los actos y, especialmente, la imputación de éstos a otros.
- La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a los actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- La gravedad de los perjuicios causados al Centro o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

A continuación aparecen clasificadas las distintas **conductas y sus correspondientes medidas educativas** a llevar a cabo.

#### 4.2.1.2. Educación Infantil

Para hacer posible el RESPETO y la CONVIVENCIA con los demás establecemos unas normas sencillas, procurando siempre razonarlas con ellos:

NORMA	MEDIDA EDUCATIVA
<p><b>Asistencia a clase:</b> Los alumnos sólo faltarán a clase por enfermedad u otra causa justificada. La familia debe comunicar la ausencia a la tutora. Pasados tres días sin avisar, la tutora llamará a la familia.</p>	<p>En caso reiterativo de faltas de asistencia sin justificar, se hablará con los padres. Si no se soluciona se concertará una cita con la dirección.</p>
<p><b>Puntualidad:</b> Los alumnos llegarán a clase en el horario establecido.</p>	<p>En caso reiterativo de faltas de puntualidad sin justificar, se hablará con los padres. Si no se soluciona se concertará una cita con la dirección.</p>
<p><b>Mantener una actitud correcta en clase:</b> Escuchando a sus compañeros y a la profesora. Esperando su turno en cualquier actividad.</p>	<p>Se dialoga con el alumno. En caso reiterativo, se podrán adoptar las siguientes medidas: Aplicar "tiempo fuera": Apartarle de la actividad unos minutos.</p>

<p>Adoptando una postura adecuada.</p> <p>Respetando el turno de palabra</p> <p>Hablando, cuando les corresponda, en un tono de voz bajo.</p>	
<p><b>No traerán al colegio juguetes que distraigan al alumno y a sus compañeros tampoco traerán objetos peligrosos.</b></p>	<p>Si no respeta esta norma, la profesora recogerá las cosas que traigan y las guardará durante el tiempo que crea oportuno. Después la profesora se lo entregará a sus padres.</p>
<p><b>Los alumnos mantendrán una actitud de respeto a las profesoras.</b></p>	<p>En los casos muy graves y reiterativos se le expulsará a otra clase los días que la profesora considere oportunos.</p>
<p><b>Mantener un trato correcto con sus compañeros.</b></p> <p>No se permitirá en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal.</p> <p>Tampoco permitiremos que un alumno acuse a sus compañeros.</p> <p>Trabajarán con interés procurando no molestar a los demás.</p> <p>Ayudarán a un compañero cuando no puede hacer algo solo.</p> <p>Aprenderán a compartir lo que tenemos.</p>	<p>Resolverán los pequeños problemas de forma pacífica.</p> <p>Aprenderán a ceder cuando les surja un problema con el resto de niños.</p> <p>Dejarán de jugar un rato si no comparten.</p> <p>Dejarles sin participar en alguna actividad.</p>
<p><b>Cuidado y respeto de los materiales.</b></p>	<p>Si se hace un mal uso se reparará el daño causado o dejará por un tiempo el juego.</p>
<p><b>Tratará bien y cuidará todo lo que usa.</b></p> <p>Grifos, servicios, puertas, ruedas, fuentes, plantas, espejos...Usará correctamente las papeleras de reciclaje.</p>	<p>Se quedará sin participar en alguna actividad</p>
<p><b>Se jugará con las ruedas en los lugares asignados del patio y está prohibido lanzarlas, siempre las conducirán con sus manos para evitar hacer daño a sus compañeros.</b></p>	<p>Si no se cumplen estas normas, después de hablar con ellos, se quedarán un tiempo sin recreo.</p>
<p><b>Pasillos y clases:</b></p> <p>Los niños se acostumbrarán a ir andando</p>	<p>Aquellos que reiteradamente corran se detendrán un tiempo a interiorizar esta norma y volverán a hacer el recorrido</p>



por los pasillos y en clase.	correspondiente de la forma correcta.
<p><b>Respetaremos:</b></p> <p><b>Saludos.</b> Los niños saludarán a la llegada y se despedirán al marcharse a casa.</p> <p><b>Gracias.</b> Darán las gracias por un favor recibido.</p> <p><b>Por favor.</b> Aprenderán a pedir las cosas por favor.</p> <p><b>Perdón.</b> Siempre que su conducta moleste a un compañero les enseñaremos a tomar conciencia de ello y a pedir disculpas.</p>	Si de forma reiterada se incumplen estas situaciones, se analizará en la asamblea de la clase, adquiriendo un compromiso de cambio.

Con todas estas normas queremos contribuir a la educación de nuestros alumnos para desarrollar en ellos la responsabilidad de asumir la consecuencia de sus actos, facilitar la convivencia entre ellos y así ir creando, desde pequeños, una sociedad más humana.

#### 4.2.1.3. Educación Primaria

Las siguientes normas y las medidas educativas pretenden que la convivencia en primaria se desarrolle con normalidad y de forma satisfactoria.

#### NORMAS DE CONDUCTA. PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMARIA

NORMA	MEDIDA EDUCATIVA
Respetar a los profesores y a los compañeros.	Primero se hablará con el alumno para que disculpas a quien haya faltado el respeto, y si reincide, se le manda a otra clase un tiempo.
Mantener una actitud adecuada para permitir el trabajo de la clase.	Se le separa del grupo hasta el final de la actividad. Si reincide, se le manda a otra clase.
Dejar la clase recogida para desarrollar en ellos el hábito del respeto del entorno.	El que incumpla esta norma saldrá al recreo más tarde.
Ir andando por los pasillos	El que lo incumpla deberá repetir el recorrido.
Respetar las filas.	El que lo incumpla pasará al último lugar.

Trabajar en silencio	Parar el trabajo y hacerles ver que están molestando al hablar
Asistencia: Los alumnos sólo faltarán a clase por enfermedad u otra causa justificada. La familia debe comunicar la ausencia a la tutora. Pasados tres días sin avisar, se llamará a la familia.	En caso reiterativo de faltas de asistencia sin justificar, se hablará con los padres. Si no se soluciona se concertará una cita con la dirección
Puntualidad: Los alumnos llegarán a clase en el horario establecido.	En caso reiterativo de faltas de puntualidad sin justificar, se hablará con los padres. Si no se soluciona se concertará una cita con la dirección.

Estas normas están expuestas en la clase y las revisaremos periódicamente con los alumnos. Para que exista mayor colaboración con los padres, estas normas se comentarán en la primera reunión de clase del curso.

Las correcciones se aplicarán en el momento que incumplan las normas de clase debido a las características madurativas del alumnado.

#### NORMAS DE CONDUCTA. TERCERO Y CUARTO DE PRIMARIA.

<b>NORMA</b>	<b>MEDIDA EDUCATIVA</b>
Seremos puntuales al comienzo de cada clase y tendremos el material preparado. Al llegar tarde se pedirá permiso para entrar y se explicará el motivo con un justificante firmado por los padres.	Los retrasos se comunicarán a la familia vía plataforma. La reiteración de faltas de puntualidad supondrá una comunicación específica con la familia.
Saludamos, pedimos las cosas por favor, damos las gracias y pedimos perdón.	Se dialogará y reflexionará sobre la acción no realizada.
Cuidamos el vocabulario y respetamos al otro.	Pedimos disculpas al ofendido. Si la ofensa es grave, se buscará repararla de una manera concreta, después de una breve reflexión.
No se permiten las agresiones físicas.	La agresión será consignada en el parte de incidencia y comunicada a la familia.
Cuidamos la limpieza y el orden en el aula y fuera de esta.	Se recogerá y limpiará lo ensuciado.

Respetamos el material propio y común.	Se dialogará sobre la acción realizada y se repondrá el material dañado.
Guardamos silencio mientras los profesores explican.	Se le llamará la atención. En caso de reiteración se le pondrá un trabajo extra.
Cuidamos el uso del agua y la electricidad con responsabilidad.	Se dialogará sobre su uso. Se pondrá encargados para apagar las luces.
Se finalizarán los trabajos en el plazo establecido.	De no terminarlos, se terminarán en casa.
Cuando necesitemos material de algún compañero, se lo pediremos prestado y solo lo cogeremos con su permiso.	Devolverlo.
Vamos por pasillos y escaleras sin gritar ni correr.	Repetir el camino en silencio.
Guardamos silencio mientras trabajamos.	Trabjará solo en otro lugar del aula. Si su actitud persiste irá a trabajar a otra clase. Se les informará a las familias.
Cuando vayamos a hablar respetaremos el turno, levantaremos la mano y esperaremos que nos den la palabra.	Se le privará momentáneamente del derecho intervenir, hasta que se le conceda de nuevo el turno.
No se pueden comer pipas ni chicles en el colegio.	Se les requisa y se avisa a los padres de que está prohibido.
Los días que los alumnos/as tengan el recreo en el aula, sólo podrán utilizar juegos de mesa o realizar cualquier otra actividad sentados.	Si no se cumple esta norma, se le dejará sin jugar durante un periodo de reflexión.
Quedará prohibido traer móviles, cámaras de fotos, juegos y otros dispositivos electrónicos al colegio, a no ser que se haya pedido expresamente en el centro.	Se le retendrá hasta el final de la jornada, y se le entregará a su padre o responsable que venga a buscarlo.

El alumno/a que no cumpla estas normas de manera reiterada tendrá una corrección mayor, cuya determinación recaerá en la coordinación del ciclo, la dirección y/o el departamento de orientación.

## NORMAS DE CONDUCTA. QUINTO Y SEXTO DE PRIMARIA.

Para el mantenimiento del orden y la disciplina en este ciclo se utilizan dos registros, uno lo llevarán los alumnos encargados y otro los profesores.

Además, existirá una hoja o parte de incidencias por clase.

Continuaremos formando a los nuevos mediadores de 5º EP para que participen con los de 6º de EP ofreciendo un servicio de mediación a sus compañeros durante el recreo.

Se irá introduciendo el uso de Class Dojo paulatinamente como refuerzo positivo para valorar el trabajo y actitud diarios de los alumnos.

NORMA	MEDIDA EDUCATIVA
Las clases comenzarán con puntualidad	Anotación en la hoja de registro del profesor. Registro en plataforma.
Tendremos preparado el material antes de cada clase y estaremos sentados.	Anotación en la hoja de registro.
Cuando el profesor explique o dé instrucciones para realizar una tarea, estaremos en silencio y prestando la atención necesaria. Si vamos a hablar, respetaremos el turno, levantaremos la mano y esperaremos a que nos den la palabra.	Anotación en la hoja de registro. Si esta conducta es muy reincidente y ocurre en una actividad fuera del aula, no asistirá a la siguiente.
En todo momento nos dirigiremos a los profesores y compañeros por su nombre sin usar apodos despectivos, insultos, burlas, etc. y excluyendo todo tipo de violencia verbal, sea en persona o a través de las redes sociales.	Pedir disculpas al ofendido. Se abrirá un parte de incidencias.
Los problemas y conflictos entre alumnos se solucionarán dialogando. Queda prohibido cualquier tipo de violencia física.	Se abrirá un parte de incidencias. Se propondrá la intervención de los mediadores
En caso de estas conductas de maltrato verbal o físico se produjesen de forma continuada pudiéndolo considerar como indicios de acoso escolar hacia algún alumno	Seguir protocolo de acoso escolar.

No se pueden comer chicles ni pipas en el colegio.	Limpian el patio o tarea comunitaria.
Se traerán para los recreos aquellos alimentos que en clase hemos calificado como saludables.	Si traen otro tipo de alimentos se pedirá que los guarden.
Para celebrar los cumpleaños se podrán traer galletas para compartir con los compañeros.	Si traen otro tipo de invitación no se repartirá en el colegio.
Cuidamos el material, orden y limpieza del aula.	Limpian lo ensuciado al acabar la clase. Reponer el material dañado.
Entramos con orden y vamos por pasillos y escaleras sin gritar ni correr.	Repetir el camino en silencio. Suspender la actividad.
No salimos al pasillo ni al servicio en los cambios de clase.	Anotación en la hoja de registro.
Durante los recreos jugaremos en el sitio asignado y utilizaremos los balones de la clase. No traemos balones de casa.	Un balón traído de casa se retirará hasta el final de la jornada
En los días de lluvia jugaremos dentro de la clase con juegos de mesa de la clase o de casa.	Jugar de forma inadecuada supondrá una anotación en la hoja de registro.
La agenda debemos tenerla siempre en clase y las firmas entregarlas al día siguiente.	Anotación en la hoja de registro. No se entregará el siguiente control corregido si no se ha traído el anterior firmado por los padres/tutores.
Quedará prohibido traer móviles, cámaras de fotos, juegos y otros dispositivos electrónicos al colegio excepto cuando sea solicitado por el profesorado para realizar una actividad. En ese caso, será entregado al comienzo de la clase y se devolverán al final del día.	Se le retendrá hasta el final de la jornada, y se le entregará a su padre o responsable que venga a buscarlo.

- Cinco anotaciones en la hoja de registro de delegados supondrá una anotación en el del profesor.
- Cinco anotaciones en la hoja de registro del profesor suponen una nota de aviso a la familia.

- Dos notas a la familia supondrá la realización de un trabajo comunitario: recogida del patio, ayuda en infantil, sacar punta a los lápices de los pequeños,...
- Ante problemas concretos de conducta el alumno/a deberá firmar una "Hoja o parte de Incidencias" y se mandará un aviso a los padres. Al tercer parte, se mantendrá una entrevista con la familia de la que se levantará acta y el alumno se quedará un día fuera de aula. A la cuarta incidencia el alumno/a se quedará un día en su casa.
- Se mantendrá el contacto con los padres por medio de la agenda o de la plataforma, o se pedirá una entrevista con ellos cuando sea necesario.
- A través de Class Dojo se realizará un plan de motivación y refuerzo positivo de las actitudes de los alumnos.

#### 4.2.1.4. Educación Secundaria

El decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid establece, en su artículo 3, las normas básicas de conducta que deben seguirse en los centros escolares. A instancias de su artículo 4, y en consonancia con nuestro Carácter Propio, el Reglamento de Régimen Interior desarrolla estas normas de conducta.

Así mismo, el citado decreto clasifica y tipifica las faltas en que más frecuentemente incurrir los alumnos al respecto de dichas normas, así como las sanciones oportunas para su corrección.

A continuación describimos, para cada uno de los tipos generales, el procedimiento a seguir y las personas competentes para llevar a cabo cada una de sus fases.

#### FALTAS LEVES

**Cualquier profesor** del centro es competente para gestionar toda falta que pueda observar. En el caso de faltas leves (recogidas en el apartado Faltas Leves del presente Plan de Convivencia), el propio profesor podrá aplicar las medidas correctoras acordes a la categoría de la falta (medidas recogidas en el apartado Faltas Leves del presente Plan de Convivencia). Si dicha falta consiste en acumulación de hasta 5 retrasos o la tenencia de dispositivos móviles, será el **tutor** quien aplique la sanción correspondiente, que incluye la redacción de un apercibimiento (Ver anexos Apercibimiento Falta Leve por Retrasos y Apercibimiento Falta Leve por Uso de Dispositivos Móviles) con doble copia para la familia.

En todo caso, el profesor informará al tutor del alumno de lo sucedido y podrá acordar con éste la medida correctora y su aplicación.

Si el tutor lo ve necesario, mantendrá una entrevista con la familia para informar de lo ocurrido y colaborar en posibles soluciones.

#### FALTAS GRAVES

Cuando se comete una falta que según el Plan de Convivencia se cataloga como grave, el profesor que en ese momento es conocedor de la falta debe intervenir en la medida de sus posibilidades para solucionarla. En todo caso, se dará a conocer al **Coordinador de Etapa** o al **Jefe de Estudios** quienes serán responsables, junto con el **Tutor** del alumno, de decidir y aplicar la medida correctora o sanción y de la redacción y entrega de un

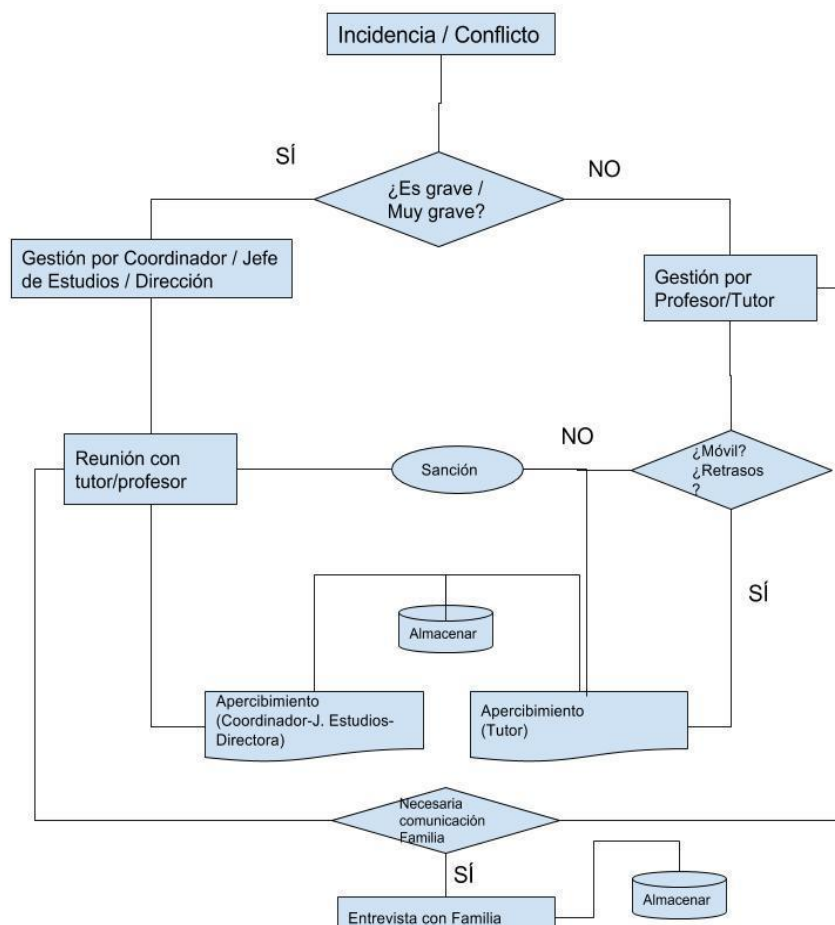
Apercibimiento por Falta Grave con doble copia para ser firmado por la familia. Dicha medida seguirá lo recogido en el apartado Faltas Graves del presente Plan de Convivencia. Si el tutor lo ve necesario, mantendrá una entrevista con la familia (en la que podrían estar presentes el Coordinador de Etapa o el Jefe de Estudios o el Orientador) para informar de lo ocurrido y colaborar en posibles propuestas para la mejora disciplinaria del alumno.

### FALTAS MUY GRAVES

Cuando se comete una falta que según el Plan de Convivencia se cataloga como muy grave, el profesor que en ese momento es conocedor de la falta debe intervenir en la medida de sus posibilidades para solucionarla. En todo caso, se dará a conocer al **Jefe de Estudios** o al **Director Académico** quienes serán responsables, junto con el **Tutor** del alumno, de decidir y aplicar la medida correctora o sanción. La redacción y entrega de un Apercibimiento por Falta Muy Grave, con doble copia para ser firmado por la familia, será responsabilidad del Director Académico. Dicha medida seguirá lo recogido en el apartado Faltas Muy Graves del presente Plan de Convivencia.

En estos casos será necesaria una entrevista personal en la que deberán participar la familia (y el alumno si se ve necesario), el tutor, el Jefe de Estudios o el Director Académico y el Orientador.

El siguiente diagrama ayuda a resumir el procedimiento general



Las tablas dadas a continuación particularizan esta tipología para el caso de nuestro centro en los niveles de ESO y Bachillerato.

En la primera de las tablas enumeramos las faltas y las relacionamos con las sanciones correspondientes. La descripción de las sanciones y el procedimiento establecido por el centro para aplicarlas y comunicarlas a alumnos, familias y resto de educadores figuran en la segunda de las tablas.

<b>FALTAS LEVES</b>		<b>MEDIDA EDUCATIVA</b>
Se considerará falta leve toda aquella acción contraria a los hábitos sociales de buena convivencia y respeto a compañeros, profesores y cualquier otro miembro de la comunidad educativa, y que no quede tipificada más adelante como falta grave o muy grave.		
a1	La acumulación de <b>5 retrasos</b> , en el comienzo de cualquiera de las horas lectivas, constituye falta de puntualidad de carácter leve. No se tendrá en cuenta la posible justificación del retraso. El cómputo se realiza a lo largo de todo el curso.	a4) parte de apercibimiento a firmar por la familia, especificando la naturaleza de la falta. c2) Permanencia en el centro un martes u otro día asignado, de 16:30 a 18:30.
a2	La no justificación por escrito de una ausencia en tiempo y forma, firmada o a través de plataforma, constituye falta leve siempre que se compruebe que la familia estaba en conocimiento de la misma y sea justificada con posterioridad.	a4) parte de apercibimiento a firmar por la familia, especificando la naturaleza de la falta. c2) Permanencia en el centro un martes u otro día asignado, de 16:30 a 18:30.
b1	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta leve, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
b11	Interrumpir las explicaciones o intervenciones del profesor u otros compañeros.	
c1	Los actos o gestos de incorrección o desconsideración con compañeros	
c11	dirigirse de manera incorrecta o desconsiderada a otra persona	
c12	hacer caso omiso de una indicación de cualquier profesor	
c13	Mantener una postura corporal inadecuada para el ambiente de trabajo y aprendizaje.	
d1	Comer o beber fuera de los espacios y tiempos asignados para ello	
e1	Masticar chicle o comer pipas o similares, en cualquier lugar del colegio y en cualquier momento del horario lectivo.	
f1	Detenerse durante los cambios de clase en el pasillo, en el baño o en cualquier otro lugar distinto del aula asignada a la siguiente sesión.	



<b>FALTAS LEVES (continuación)</b>		<b>MEDIDA EDUCATIVA</b>
g1	Asistir a la clase de Educación Física sin la ropa deportiva institucional del colegio	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta leve, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
h1	Acudir al colegio con vestimenta inadecuada	
i1	Provocar daños en el edificio, material escolar del centro, o pertenencias ajenas. La falta será de carácter leve siempre que estos daños puedan revertirse por acción del propio alumno que ha provocado el daño.	f1) Reparación del daño cometido, fuera del horario de clase. Podrán añadirse otras sanciones de entre las previstas para faltas leves.
j1	Dejar caer basura en el patio u otros recintos escolares.	g1) Recoger y/o limpiar el espacio ensuciado u otros espacios del centro, fuera del horario de clase.
k1	Posesión o uso de aparatos electrónicos. La falta se considera leve solo la primera vez que se produce.	d1) Retirada de dispositivo electrónico, devolución a la familia por parte del tutor, previa cita en el plazo máximo de una semana. c2) Permanencia en el centro un martes u otro día asignado, de 16:30 a 18:30.
<b>FALTAS GRAVES</b>		<b>MEDIDAS EDUCATIVAS</b>
a	<i>Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</i>	
a1	La acumulación de 10 retrasos, en el comienzo de cualquiera de las horas lectivas, constituye falta de puntualidad de carácter grave. No se tendrá en cuenta la posible justificación del retraso. El cómputo se realiza a lo largo de todo el curso.	b1) Permanencia en el centro dos martes u otros días asignados, de 16:30 a 18:30, o bien b2) Permanencia en el centro hasta una hora más, una vez finalizadas las clases, durante cuatro días.
a2	Una ausencia no justificada, siquiera en una hora lectiva, con desconocimiento de la familia del alumno, constituye de por sí falta grave.	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
a3	La ausencia no debidamente justificada, a juicio del tutor, en las horas o días previos a los exámenes	h) Consideración como 0 del valor de la prueba correspondiente Podrán añadirse otras sanciones de entre las previstas para faltas graves.
b	<i>Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</i>	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
b1	Interrumpir intencionada, alevosa y/o repetidamente las explicaciones o intervenciones del profesor u otros compañeros, o el desarrollo de la actividad escolar.	

<b>FALTAS GRAVES (continuación)</b>		<b>MEDIDAS EDUCATIVAS</b>
c	<i>Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.</i>	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
c1	Insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, consideradas graves cometidos hacia los compañeros, profesores y demás personal del centro.	
c2	El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas y los actos que atenten contra la intimidad	f) expulsión del centro por máx 6 días - determinar actividades alumno
c3	fumar en el colegio	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
c4	El uso de dispositivos electrónicos para grabar y/o difundir vídeos, audios o fotos de cualquier miembro de la comunidad educativa sin previo consentimiento propio o de los tutores legales.	
d	<i>Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro</i>	
e	<i>Los <b>daños</b> causados en las <b>instalaciones</b> o el <b>material</b> del centro.</i>	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes. La familia del alumno deberá abonar la cantidad correspondiente.
e1	Los <b>daños</b> causados en las <b>instalaciones</b> o el <b>material</b> del centro se considerarán falta grave cuando su reparación requiera de la intervención de profesionales o terceras personas y/o suponga la reposición del bien dañado	
f	<i>Los <b>daños</b> causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa</i>	
f1	Los <b>daños</b> causados intencionada o descuidadamente en los bienes ajenos se considerarán falta grave cuando su reparación requiera de la intervención de profesionales o terceras personas y/o suponga la reposición del bien dañado	
g	<i>La <b>incitación</b> o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.</i>	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.
h	<i><b>Cualquier</b> otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.</i>	

<b>FALTAS GRAVES (continuación)</b>		<b>MEDIDAS EDUCATIVAS</b>
<i>i</i>	<i>La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.</i>	
i1	Reiteración en la posesión y/o en el uso de aparatos electrónicos no autorizados en el Centro.	g) retirada de dispositivo electrónico, devolución por jefe de estudios
<i>j</i>	<i>El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.</i>	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes. La familia del alumno deberá abonar la cantidad correspondiente.
j1	Un alumno que haya sido dos veces sancionado a venir fuera de horario lectivo se considerará que ha incurrido en falta grave.	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes. La familia del alumno deberá abonar la cantidad correspondiente.
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>		<b>MEDIDAS EDUCATIVAS</b>
<i>a</i>	<i>Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.</i>	Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta muy grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes. La familia del alumno deberá abonar la cantidad correspondiente.
<i>b</i>	<i>El acoso físico o moral a los compañeros.</i>	
<i>c</i>	<i>El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.</i>	
<i>d</i>	<i>La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social</i>	
<i>e</i>	<i>La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas</i>	

<b>FALTAS MUY GRAVES (continuación)</b>		<b>MEDIDAS EDUCATIVAS</b>
<i>f</i>	<i>Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</i>	<p>Alguna(s) de las previstas como sanciones por falta muy grave, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, la trayectoria del alumno y otras consideraciones pertinentes.</p> <p>La familia del alumno deberá abonar la cantidad correspondiente.</p>
<i>g</i>	<i>La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</i>	
<i>h</i>	<i>El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</i>	
<i>i</i>	<i>La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, <b>cualquier</b> incumplimiento grave de las normas de conducta</i>	
<i>j</i>	<i>La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.</i>	
<i>k</i>	<i>El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.</i>	
<i>l</i>	<i>instigar o colaborar en acto de violencia física o verbal</i>	

MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS LEVES		COMPETENCIA	PROCEDIMIENTO
a	<i>amonestación verbal o escrita</i>		
a1	amonestación verbal	profesores	
a2	cambio de ubicación dentro del aula	profesores	
a3	amonestación escrita con comunicación a la familia	profesores	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD)
a4	parte de apercibimiento a firmar por la familia, especificando la naturaleza de la falta.	tutor	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD). Redacción de apercibimiento leve, que deberán firmar familia y tutor. El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
b	<i>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</i>		
b1	Privación del tiempo de recreo, siempre acompañado de un profesor. El alumno podrá permanecer en un aula o acompañar al profesor al lugar que se le indique.	profesores	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD)
b2	Expulsión de la sesión con comparecencia ante tutor, coordinador de etapa o jefe de estudios.	profesores	
c	<i>Permanencia en el centro después de la jornada escolar</i>		
c1	Permanencia de 10min después de jornada.	profesores	Aviso telefónico a la familia, si la sanción se adopta de manera inmediata. Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD)
c2	Permanencia en el centro un martes u otro día asignado, de 16:30 a 18:30.	profesores	Registro en el formulario específico para esta sanción.
c3	Permanencia en el centro hasta una una hora más, una vez finalizadas las clases.	profesores	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD)

d	<i>La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada</i>		
<b>MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS LEVES (cont)</b>		<b>COMPETENCIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
d1	Retirada de dispositivo electrónico, devolución a la familia por parte del tutor, previa cita en el plazo máximo de una semana.	profesores	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD). Redacción de apercibimiento leve, que deberán firmar familia y tutor. El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
e	<i>La realización de tareas o actividades de carácter académico</i>	profesores	
f1	Reparación del daño cometido, fuera del horario de clase.	profesores	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD)
g1	Recoger y/o limpiar el espacio ensuciado u otros espacios del centro, fuera del horario de clase.	profesores	
<b>MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS GRAVES</b>		<b>COMPETENCIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
a	<i>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata</i>		
a1	Privación del tiempo de recreo, siempre acompañado de un profesor. El alumno podrá permanecer en un aula o acompañar al profesor al lugar que se le indique.	profesores	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD). Redacción de apercibimiento grave, que deberán firmar familia y jefe de estudios. El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
a2	Expulsión de la sesión con comparecencia ante tutor, coordinador de etapa o jefe de estudios.	profesores	
b	<i>Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar</i>		
b1	Permanencia en el centro varios martes u otros días asignados, de 16:30 a 18:30.	profesores	Registro en el formulario específico para esta sanción. Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria

b2	Permanencia en el centro hasta una una hora más, una vez finalizadas las clases, durante varios días.	profesores	(OD). Redacción de apercibimiento grave, que deberán firmar familia y jefe de estudios. El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
<b>MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS GRAVES (cont)</b>		<b>COMPETENCIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
c	<i>Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.</i>	profesores, tutor	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD). Redacción de apercibimiento grave, que deberán firmar familia y jefe de estudios. El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
d	<i>Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes. - determinar actividades alumno</i>	jefe de estudios(por delegación), director	
e	<i>Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos - determinar actividades alumno</i>	jefe de estudios(por delegación), director	
f	<i>expulsión del centro por máx 6 días - determinar actividades alumno</i>	jefe de estudios	
g	retirada de dispositivo electrónico, devolución por jefe de estudios - solo a partir de la 2ª vez	jefe de estudios	
h	Consideración como 0 del valor de la prueba correspondiente (solo ausencia no justificada en las horas previas o días previos a la prueba)	profesores	
<b>MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS MUY GRAVES</b>		<b>COMPETENCIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
a	<i>Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados</i>	director	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD). Redacción de apercibimiento muy grave, que deberán firmar familia y director, o jefe de estudios (por delegación). El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
b	<i>Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.</i>	director	

c	<i>Cambio de grupo del alumno</i>	director	
d	<i>Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas - determinar actividades alumno</i>	director	
<b>MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS MUY GRAVES (cont)</b>		<b>COMPETENCIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
e	<i>Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes - determinar actividades alumno</i>	director	Registro en plataforma, a través de la redacción en la misma de una observación disciplinaria (OD). Redacción de apercibimiento muy grave, que deberán firmar familia y director, o jefe de estudios (por delegación). El apercibimiento quedará custodiado en jefatura de estudios.
f	<i>Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria - solo en caso de presencia = menoscabo dignidad de otros miembros o agresión, amenaza o insulto a un profesor</i>	director	Procedimiento especial (decreto 19 de abril de 2007)
g	<i>Expulsión definitiva del centro</i>	director	Procedimiento especial (decreto 19 de abril de 2007)

#### 4.2.2. Faltas de asistencia y absentismo escolar.

Se considera falta de asistencia la ausencia en siquiera alguna de las horas de la jornada escolar.

Toda ausencia debe justificarse por escrito, sea a través de la plataforma de comunicación con las familias o en soporte papel, firmado por la familia del alumno.

La justificación de la ausencia debe realizarse con anterioridad a la misma, o en el día de la reincorporación del alumno a las clases.

La comunicación telefónica de la ausencia no constituye por sí misma un justificante.

El decreto 15/ 2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, en su artículo 15, establece que los centros determinarán el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.



En nuestro centro, un alumno de ESO o Bachillerato puede perder el derecho a evaluación continua en una materia cuando sus faltas de asistencia, justificadas o no, alcance el 25% de las clases de dicha materia en un periodo de evaluación.

El procedimiento extraordinario de evaluación será el examen final de mayo/ junio.

Pudiendo cada departamento pautar, además, otros procedimientos de evaluación extraordinarios.

Las faltas de asistencia a clase de modo reiterado dificultan el aprovechamiento y el aprendizaje de los alumnos además de tener una repercusión negativa a nivel social. Es por esto, que todo el personal del centro realiza una labor de prevención y de intervención relativa al absentismo escolar.

Las pautas de prevención y las medidas de actuación para el control del absentismo escolar van en consonancia con lo descrito en el Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar de la Comunidad de Madrid. Este programa pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a esta problemática para garantizar la continuidad y regularización de la escolarización en período obligatorio.

#### Actuaciones de detección

- Por parte del tutor:
  - El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos de su tutoría.
  - Requerimiento directo a los padres o tutores legales de los alumnos de la justificación de las posibles faltas.
  - La identificación de las faltas según el tipo de justificación (enfermedad, accidente, circunstancia familiar inesperada, trabajo familiar domiciliario, asunto laboral, problema de transporte, otros.)
  - Computo de las faltas de asistencia de acuerdo con el procedimiento y modelos de registro establecidos en el centro.
  - Comunicación de las faltas del alumnado a la jefatura de estudios y al departamento de orientación.
- Por parte del departamento de orientación y jefatura de estudios:
  - La recepción y seguimiento de los partes de faltas, al objeto de su custodia y valoración.
  - La recogida de datos del absentismo, al finalizar cada periodo de evaluación.
  - La identificación, en colaboración con los tutores, con el profesorado y servicios educativos, de las causas del absentismo en los alumnos.

#### Actuaciones de intervención

- Por parte del tutor:
  - Los tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas
  - Será responsabilidad del tutor:
    - Cursar las citaciones por escrito y por teléfono a los padres.
    - Celebración de entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.

- Agotadas las intervenciones, el expediente se trasladará al departamento de orientación y a la jefatura de estudios.
- El departamento de orientación y la jefatura de estudios, deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:
  - Curso de otra citación a los padres, por escrito y por teléfono, a través de la plataforma digital, mediante correo certificado y con acuse de recibo. Así mismo, en esta comunicación se notificarán las actuaciones realizadas anteriormente y se les advertirá sobre que la acción posterior será la apertura de expediente de absentismo por parte de la Comisión de Absentismo.
  - Celebración de la entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.
  - Una vez realizadas en el centro las actuaciones del tutor y del jefe de estudios sin éxito, el expediente de seguimiento del alumno pasará a la Comisión de Absentismo.
  - Seguimiento del expediente de absentismo en coordinación con la Comisión de Absentismo.

#### 4.2.3. Situaciones específicas de conflicto: acoso escolar.

La creciente preocupación social ante los casos de acoso escolar en los centros educativos ha generado la necesidad de prestar una atención especial a esta problemática.

Por otra parte, la exposición de los alumnos en las redes sociales y el uso constante de las tecnologías de la información y la comunicación en sus relaciones sociales y personales (con su consiguiente repercusión en los centros educativos), hace necesaria la inclusión de un apartado específico relativo al acoso y ciberacoso en nuestro plan de convivencia.

En este apartado seguimos las indicaciones de la Guía de Actuación Contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid, del 4 de octubre de 2016.

**Definimos acoso** como: *una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. (D. Olweus 1983)*

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes **características**:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

Debemos **distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

El maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas. Es importante distinguir algunas de ellas:

- La exclusión social puede ser activa ("no dejar participar") o pasiva ("ignorar").
- La agresión verbal puede ser directa ("insultar" y "poner mote ofensivo") o indirecta ("hablar mal de alguien" o "sembrar rumores dañinos").
- La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa ("pegar") o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades ("esconder cosas", "romper cosas" y "robar cosas").
- Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

Dado el uso constante de las tecnologías de la información y la comunicación en las relaciones sociales y personales, surge también **el ciberacoso** entre iguales, del inglés: *ciberbullying*.

El *ciberbullying* puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar (pero no exclusivamente), sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración-, la definición del *ciberbullying* se caracteriza por las siguientes especificaciones:

- Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
- Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
- Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.

- Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
- Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
- Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

Debemos aclarar que **las conductas de los menores en Internet tienen como principales responsables a sus padres**. Así lo determina el hecho legal de que los progenitores son los titulares de los dispositivos, conexiones de red, contratos de líneas, etc. Al margen de esta responsabilidad legal, es imperativo que los padres asuman la educación digital de sus hijos: tiempo de conexión, grupos de *Whastapp*, alta en redes sociales, canales de *youtubers*, dado que, si bien los centros tienen obligación de formar a los alumnos en las herramientas propias de las TICs contempladas en los currículos de determinadas materias, los hábitos de actuación de los alumnos deben estar cimentados en pautas básicas establecidas por las familias, que deben controlar y encauzar el uso que sus hijos hacen de las TICs. Por otra parte, debe considerarse que, dada la naturaleza de los medios en los que se produce el *ciberbullying*, los ataques tienen lugar fundamentalmente en el tiempo que los menores están en su casa, relacionándose a través de las redes sociales, sin que sus padres sepan a qué se dedican o crean que realizan navegaciones seguras y acciones adecuadas. Por ello, es esencial el compromiso de las familias en la educación y control de las actividades de sus hijos en las TICs en tiempo de ocio.

Además, debe tenerse en cuenta que, si bien los participantes en el *ciberbullying* pueden ser todos alumnos del mismo centro educativo -que actuará disciplinariamente conforme al Plan de Convivencia-, el centro carece de formación y competencia para determinar la veracidad de ciertas fuentes (capturas, mensajes, enlaces a páginas y servidores web, etc.), por lo que recurrirá a la ayuda de los policías tutores, cuando deban intervenir.

Para mejorar la convivencia en las aulas y el uso adecuado de las tecnologías de la información y de la comunicación el colegio desarrollará estrategias preventivas para la violencia digital y diseñará planes para la mejora de la convivencia digital, como lo establece la Guía de Actuación Contra el Acoso Escolar.

Otra situación que puede ser motivo de acoso, y debe ser atendida, es la **orientación e identidad sexual** de los alumnos.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Para lograr un buen clima en la convivencia no se permitirán conductas que impliquen la discriminación directa o indirecta a causa de la orientación e identidad sexual de las personas. Entendemos que hay discriminación cuando una persona sea tratada de modo menos favorable que otra, por motivos de orientación sexual o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

### Actuaciones de prevención

Nuestro centro trabajará por la prevención y la detección del acoso escolar siguiendo las instrucciones de la Comunidad de Madrid y las que se reseñan en este Plan de Convivencia. Para ello se están llevando a cabo muchas de las medidas que se indican:

- Desde el curso 15-16 el colegio participa de la aplicación: SociEscuela (test para detección precoz e intervención ante el acoso escolar) a partir de 4º de primaria.
- Charlas formativas a la Comunidad educativa
- Buenas prácticas.
- Fomento de la participación: mediadores, elección de delegados, consejo escolar, comisión de convivencia.
- Revisión y actualización del Plan de Convivencia del Centro.
- Actividades que llevan a fomentar un buen clima: convivencias, excursiones, recreos, fiestas del colegio.
- Tutorías grupales e individualizadas, para el mejor acompañamiento personal a los alumnos.
- Plan de Acción Tutorial.
- Trabajo coordinado de los tutores con el Departamento de Orientación.
- Tratamiento de temas transversales: el respeto por la diversidad y los derechos humanos, educación sexual, violencia de género, racismo, xenofobia, LGTBifobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual, educación en el concepto de "ciudadanía digital", formación en los valores de respeto, justicia y solidaridad.
- Fomento del trabajo en equipo.
- Atención e intervención en los posibles casos de acoso.

En caso de detectarse una posible situación de acoso, inmediatamente el colegio pondrá en marcha el protocolo de intervención, especificado en la guía de la Comunidad de Madrid

## 5. Responsabilidad de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente

### 5.1. Profesores

- Corresponde a los profesores el control de los grupos para prevenir los conflictos y velar para que se cumplan las normas de convivencia, tanto en el aula como en el resto del colegio; y también en las actividades complementarias y extraescolares.
- El respeto y cumplimiento de las normas de convivencia compete en primer lugar al profesorado del centro; así como hacer cumplir todas las conductas y comportamientos que vayan en contra de dichas normas.
- Es tarea de los profesores implicarse en la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

### 5.2. Claustro de profesores

- Se encargará de la elaboración de una serie de propuestas e iniciativas que conduzcan a la mejora de la convivencia del centro. También estará pendiente de todas aquellas situaciones susceptibles de desembocar en un conflicto.
- En las reuniones que tengan lugar, de manera periódica, se supervisarán aquellas situaciones conflictivas sobre las que se esté interviniendo.

### 5.3. Tutores

- Es tarea del tutor coordinar y mediar entre los profesores que dan clase a su grupo de alumnos al igual que con las familias.
- Desde la tutoría se animarán todas aquellas acciones que, dentro del plan de convivencia, se desarrollen en el centro de cara a la mejora de la convivencia escolar.
- Informarán a los alumnos de su tutoría sobre todas las normas de convivencia del centro.
- Tendrá conocimiento de todos los conflictos y situaciones complicadas que se produzcan en el ámbito de su tutoría en cuanto a medidas tomadas por otros profesores y Comunidad Educativa.

### 5.4. Coordinador de etapa

- Deben dirigir las actividades de los tutores y profesores comprendidas dentro de los acuerdos y documentos vigentes.
- En el ámbito de sus funciones se encuentra impulsar y garantizar el cumplimiento de todos los procesos, protocolos y acuerdos tomados en el centro por parte de la Comunidad Educativa.
- Intervendrán, junto con tutores y profesores, en la resolución de los distintos conflictos que se produzcan.

### 5.5. Director Pedagógico

- Favorecerá la convivencia del Centro e intervendrá en la mediación de conflictos; aplicará y supervisará medidas correctoras, sin obstaculizar la acción del Consejo Escolar y otros órganos.
- Agilizará los procedimientos de resolución de conflictos.
- Mediará en los conflictos entre familias y también cuando éstos sean con los profesores.
- La dirección podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras.
- En el caso de hechos que excedan, por su gravedad, a la competencia de la Comunidad Educativa, recurrirán a la autoridad competente para tomar las medidas pertinentes.

### 5.6. Consejo Escolar

- De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- En relación a la convivencia, sus funciones son:
  - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
  - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social..
  - Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

## 6. Comisión de Convivencia.

En el Centro se constituirá una Comisión de Convivencia que tendrá la finalidad de garantizar la correcta aplicación de este Plan de Convivencia así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

## 6.1. Composición

Estará formada por el Director Pedagógico, en el caso de que existan dos el Director General del Centro determinará quién la integra, que actuará como Presidente, el jefe de estudios, un profesor, un padre y un alumno pertenecientes al Consejo de la Comunidad Educativa, y un miembro del Equipo de Orientación del Centro.

En la medida de lo posible, se intentará que los miembros de la Comisión de Convivencia sean personas con actitudes y formación específicas que les ayuden a resolver positivamente las situaciones de conflicto que se presenten.

## 6.2. Plan de actuación

Las actuaciones de la Comisión de convivencia se basan en las funciones encomendadas a dicha Comisión.

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

## 7. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan y necesidad de formación.

### ▪ **Difusión:**

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, Consejo Escolar y Equipo Directivo, para su conocimiento. A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los distintos mecanismos de que disponga el Centro (página web, redes sociales, en sesiones de tutorías con los alumnos).

### ▪ **Seguimiento:**

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del Plan de Convivencia. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios.

### ▪ **Evaluación:**

A principio de curso, se revisará el Plan de Convivencia partiendo de la experiencia y de los datos de la Memoria del año anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo de la Comunidad Educativa e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.



- **Formación:**

A través de la formación se potenciará la capacidad del profesorado y del personal no docente, para actuar, con más eficacia en la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.

La formación debería centrarse en los siguientes aspectos:

- El diálogo con los alumnos.
- Habilidades de comunicación: la importancia de la asertividad.
- Resolución de conflictos dentro del aula.
- Estrategias para fomentar la participación del alumnado.

# ANEXO I: PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR ENTRE IGUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA

## **Descripción de la experiencia**

Esta experiencia llevamos realizándola desde el curso 2006/7

El Equipo de Mediación está compuesto por alumnos/as formados como mediadores y por las dos coordinadoras del proyecto.

La forma de actuar es muy sencilla, como corresponde a la edad en que nos movemos. Los mediadores actúan no sólo en los actos formales de mediación sino también detectando las situaciones de conflicto o de abuso en el aula o en los recreos.

Durante los recreos una pareja de mediadores que juega con sus compañeros, llevan puesta una pañoleta que les señala como los encargados de ofrecer mediación en caso de que surja algún conflicto en el patio. Ellos saben que no todos los conflictos tienen que acabar necesariamente en una mediación, sólo los que son graves o continuados en el tiempo. De todos modos siempre se va a ofrecer el servicio para el día siguiente, cuando los ánimos estén más calmados.

La mediación formal la realiza otra pareja de mediadores en la biblioteca. Los supervisa una de las coordinadoras que, si bien no interviene directamente en el proceso, puede pararlo para dar ideas o manifestar discrepancias.

El proceso de mediación tiene una serie de pasos:

- 1º. Bienvenida y preludeo.
- 2º. Escuchar las distintas versiones.
- 3º. Definir juntos el problema.
- 4º. Búsqueda de alternativas y posibles consecuencias .
- 5º. Pactos y conclusiones.

Durante todo el proceso se va rellenando un Acta de Mediación que es firmada por las partes y queda archivada. Es posible que entre los compromisos se establezcan citas posteriores para revisar el cumplimiento de los acuerdos.

En el caso de que los mediadores lo que observen no sea un conflicto puntual, sino una situación prolongada de acoso, abuso..., deberán dirigirse al tutor y comunicarle lo observado.

## **Elección y formación de los alumnos/as mediadores**

En Octubre se comienza a seleccionar aquellos alumnos/as de 5º que podrían formar parte del Equipo de mediadores. Los criterios de selección principales son los siguientes:

- Alumnos/as para los que no suponga un esfuerzo extra participar activamente en el proyecto (alumnos que curricularmente vayan bien)
- Alumnos que en su grupo-clase sean un referente positivo (aceptado por su grupo como tal), así como modelo de respeto y compañerismo.

Durante el mes de Noviembre, previa petición del permiso correspondiente a los padres de los alumnos/as seleccionados, se comienza a trabajar en su formación como mediadores.

El plan de trabajo para los niños/as, está dividido en dos grandes bloques:

- La primera parte, que consiste en formar a los alumnos en **habilidades sociales básicas** (estrategias de escucha activa, cómo pedir ayuda, cómo ofrecer ayuda, expresar opinión y desarrollo de la empatía)
- La segunda parte, es una formación mucho más específica en estrategias de resolución de conflictos interpersonales.

El plan de formación se desarrolla en aproximadamente 12 sesiones. Una vez formados se incorporan al Equipo junto a sus compañeros de 6º curso en un acto que se desarrolla dentro de la celebración del Día de la Paz ante todo el Colegio.

Las coordinadoras del programa mantienen durante todo el curso escolar encuentros con el Equipo de mediadores para programar y revisar su actuación.

### **Implicación de los cursos 3º y 4º de Primaria.**

- Presentación de lo que significa la mediación entre iguales por parte de los mediadores de 6º a los cursos de 3º y 4º de primaria.
- Trabajar en la hora de tutoría los siguientes temas:
  - Autoestima y autoaceptación
  - Autoinstrucciones y autocontrol
  - Habilidades sociales
  - Resolución de conflictos
  - Creación de valores ético-morales.
  - Toma de decisiones
- Los tutores promoverán la resolución de determinados conflictos a través de la mediación. Dispondrán en clase de un "buzón de mediación" para poder recoger los distintos casos de conflictos en el aula. Los tutores discernirán los casos necesarios de mediación escolar.